



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 134, fecha: lunes, 17 de Julio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

DELEGACIONES ESPECIALES PARA COMETIDOS ESPECÍFICOS EN LAS CONCEJALÍAS

2529

Por Decreto de la Alcaldía nº 2023-0577, de fecha 29 de junio de 2023, se acordó:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en aplicación del art. 12 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en cuanto a la delegación de firma.

RESUELVO:

PRIMERO: Efectuar las siguientes delegaciones especiales para cometidos específicos en las concejalías con sus correspondientes titulares que se relacionan a continuación:

Protección Civil, Participación Ciudadana, Sanidad y Nuevas Tecnologías

- Alcalde: D. Jorge Peña García
- Adjunto de Protección Civil: Pablo Sancho Alcalde
- Adjunto Participación Ciudadana: Eduardo Cernuda Rodrigo



- Adjunta Sanidad: Sergio Recuero Álvaro
- Adjunto Nuevas tecnologías: Sergio Recuero Álvaro

DELEGACIÓN DE FESTEJOS Y TURISMO

- Delegado: D. Sergio Recuero Álvaro
- Adjunto Festejos: Pablo Sancho Alcalde
- Adjunto Turismo: Eduardo Cernuda Rodrigo

DELEGACIÓN DE DEPORTES Y CULTURA

- Delegado: D. Pablo Sancho Alcalde
- Adjunto deportes: Sergio Recuero Álvaro
- Adjunto Cultura: María Teresa Blanco Muñoz

DELEGACIÓN DE VÍAS Y OBRAS, BARRIOS, MEDIO AMBIENTE Y AGUAS

- Delegado: D. Francisco Moreno Muñoz
- Adjunto vías y obras: Eduardo Cernuda Rodrigo
- Adjunto barrios: Pablo Sancho Alcalde
- Adjunto Medio ambiente y aguas: Jorge Peña García

DELEGACIÓN DE ECONOMÍAS Y HACIENDA, PERSONAL, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

- Delegado: D. Eduardo Cernuda Rodrigo en el ámbito del personal la delegación se entiende sin perjuicio de la jefatura superior del personal atribuida legalmente de manera indelegable a la alcaldía.
- Adjunto Economía y Hacienda: Sergio Recuero Álvaro
- Adjunto Personal: Francisco Moreno Muñoz
- Adjunto Contratación y servicios: Francisco Moreno Muñoz
- Adjunto Empleo y Desarrollo local: Jorge Peña García

DELEGACIÓN BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN

- Delegada: D^a. María Teresa Blanco Muñoz
- Adjunto de Bienestar Social: Pablo Sancho Alcalde
- Adjunto de Educación: Jorge Peña García

SEGUNDO: Las presentes delegaciones abarcan la facultad de dirigir los servicios correspondientes, y la de gestionarlos en general, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, salvo los procedimientos de adjudicación de los gastos y contratos menores (sin abarcar el recurso de reposición), y la de firma de los certificados referentes a estos procedimientos, así como también la delegación de firma de los contratos de actividades deportivas, culturales y de festejos en la concejalía del estas áreas.

TERCERO: La presente resolución tendrá efectos a partir del momento de su firma.

CUARTO: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se



considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

QUINTO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, haciéndola publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En Trillo, a 12 de julio de 2023. Alcalde-Presidente: Jorge Peña García